

RESOLUCIÓN N° 166-SRT-18

Tartagal, 23 de mayo de 2018
EXPTE N° 20.505/10

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Gerardo Godoy por la que solicita licencia sin goce de haberes en su cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría para la asignatura "Literatura Extranjera Románica" de la carrera Profesorado en Letras que se dicta en Sede Regional Tartagal y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución H. N° 0321/18 se Promociona al Prof. Gerardo Antonio Godoy, en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva.

Que por Resolución N° 153-SRT-18 se pone en funciones transitoriamente al Prof. Gerardo Godoy en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva para la asignatura "Literatura Extranjera Románica: Francesa" el día 14 de mayo de 2018.

Que la Promoción transitoria interina se encuadra en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15 y Resolución C.S. N° 585/16.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR licencia sin goce de haberes, al Prof. Gerardo Antonio GODOY, D.N.I. N° 24.072.490, en el cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Literatura Extranjera Románica: Francesa", a partir del 14 de mayo de 2018 y hasta la sustanciación del concurso regular del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura mencionada.

ARTÍCULO 2°.- ELEVAR a la Facultad de Humanidades para su convalidación.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR al interesado, a la Secretaría Administrativa, a la Dirección General de Personal, Escuela de Letras y Dirección de Docencia y Alumnos.

ama


Ing. Estela Gómez
Secretaría
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Esp. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.